



Feng Shui & Design Center

www.vientoyagua.mx

DO'S AND DONT'S

Qué hacer y qué no hacer en PERÍODO 9

Do's

- Las estrellas 2 de salud y relaciones y de la riqueza pasan a ser vigentes este período 9, por tanto, activa las estrellas de la riqueza de tu mapa fijo que son la 9\$, la 1\$ y la 2\$, con fuentes, estanques, etc. con AGUA FELIZ = agua limpia.
- Apoya a la estrella :)9 y 9\$ con elementos Fuego - que es su naturaleza y con plantas (Madera genera Fuego) - siempre si tu mapa fijo lo permite.
- Apoya a las estrellas :)2 y :)8 de salud y relaciones con elementos tierra (cuarzos, cerámica, etc.)
- Coloca las curas anuales del 2023 antes del 4 de febrero del 2023, y de igual forma las del 2024.
- Investiga de qué forma puedes innovar y tecnificar tu negocio pues ese es el leit motif este período 9 - las nuevas tecnologías.
- Prepárate con tiempo para recibir el período 9 con los cambios que tendrás que realizar, para que a fines de 2023 tu casa ya esté lista para ello.
- Pide tu estudio BaZi o de Cuatro Pilares del Destino, además del de Feng Shui.

Dont's

- No actives a la estrella 4 en período 9 ya que está a destiempo y puede ser muy nociva. Si puedes reducirla con Fuego mucho mejor (chechar mapa fijo).
- La estrella 8\$ seguirá siendo utilizable (aunque ya no sea la regente), pues su naturaleza es bondadosa. Solamente ya no la actives con agua.
- No le coloques agua a una estrella 6\$ aunque sea utilizable, pues podrás generar problemas serios de salud al padre u hombre mayor de la casa.
- No dejes al último momento los cambios que quieres hacer en casa para recibir el período 9. Tanto las curas como la posible remodelación (en caso de que procediera) deben ser planeados cuidadosamente.
- No retires todas las curas de la casa con el cambio de período, solo las que desactivarán a las estrellas :)8 y 8\$, y activarán ahora a la :)2 y 2\$, que cambian de posición, status y función.
- No te apaniques por los cambios. Mejor anticipáte y recibe con la mejor actitud y alegría a Li - Período 9. Revisa tus curas fijas y anuales antes del 4 de febrero de cada año.